



Buenos Aires, 02 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 92 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 40/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que en los sorteos ordenados por Res. CSEL nro. 27/2010 la Dra. María Vila Echagüe resultó desinsaculada para integrar como miembro titular el jurado del mencionado concurso nro. 40/10.

Que para convocar a la jurado, la Secretaría de la Comisión de Selección el 13 de mayo del corriente remitió una nota a la Dra. Vila Echagüe reiterando su designación como jurado titular del citado concurso, solicitándole la confirmación de su voluntad de participar.

Que, posteriormente, el secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, en reiteradas oportunidades intentó comunicarse telefónicamente con la Dra. Vila Echagüe sin obtener respuesta por parte de la jurado.

Que, anteriormente, por Res. CM nro. 677/2010 se le aceptó al Dr. Grosiman su renuncia a todos los concursos en lo Penal Contravencional y de Faltas que integraba como jurado, entre ellos, el nro. 40/10 donde había sido seleccionado como suplente de la Dra. Vila Echagüe.

Que, en consecuencia, para la designación del reemplazante deberá llevarse a cabo un nuevo sorteo entre los expertos propuestos por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de integrar un jurado titular y un suplente.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso el Plenario puede asumir la competencia que en el art. 8° del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado y ratificar lo dispuesto por el Presidente de este Consejo.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. María Vila Echagüe como miembro titular del jurado en el concurso nro. 40/10.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el plenario.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese a los concursantes mediante publicación en la página web del Consejo de la Magistratura y, archívese.

RES. PRES. N° 92 /2011



Buenos Aires, 02 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 93 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 30/06, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir dos cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Presidencia nro. 77/2011, en virtud de la renuncia del Dr. Ricardo Gil Lavedra al jurado del citado concurso nro. 30/06, fue designado en su reemplazo el Dr. Alberto Dalla Via.

Que por correo electrónico remitido a la Secretaría de la Comisión de Selección de este Consejo, el Dr. Dalla Via expresó su imposibilidad de aceptar tal designación, en virtud de las obligaciones ya asumidas como jurado del concurso convocado para cubrir diez cargos de juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario y la sobrecarga de tareas en su labor como juez de la Cámara Nacional Electoral.

Que, en consecuencia, para la designación del reemplazante deberá llevarse a cabo un nuevo sorteo entre los expertos propuestos por el Tribunal Superior de Justicia, a fin de integrar un jurado titular y un suplente.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso el Plenario puede asumir la competencia que en el art. 8º del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado y ratificar lo dispuesto por el Presidente de este Consejo.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aceptar la renuncia del Dr. Alberto Dalla Via al jurado del concurso convocado para cubrir dos cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3.- Regístrese, notifíquese a los concursantes mediante publicación en la página web del Consejo de la Magistratura y, archívese.

RES. PRES. N° 93/2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Buenos Aires, 02 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 04 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 43/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir ocho cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que en los sorteos ordenados por Res. CSEL nro. 27/2010 la Dra. María Vila Echagüe resultó desinsaculada para integrar como miembro titular el jurado del mencionado concurso nro. 43/10.

Que para convocar a la jurado, la Secretaría de la Comisión de Selección el 13 de mayo del corriente remitió una nota a la Dra. Vila Echagüe reiterándole su designación y solicitándole la confirmación de su voluntad de participar.

Que, posteriormente, el secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, en reiteradas oportunidades intentó comunicarse telefónicamente con la Dra. Vila Echagüe sin obtener respuesta de su parte.

Que, a su vez, en el mencionado sorteo de jurados fue seleccionado el Dr. Esteban Rodríguez Eggers como suplente de la Dra. Vila Echagüe.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso puede disponerse el reemplazo de la titular, sujeto a la ratificación del Plenario en ejercicio de la competencia que en el art. 8º del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. María Vila Echagüe -en representación de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires- como miembro titular del jurado en el concurso nro. 43/10.

Art. 2º.- Designar en su reemplazo al Dr. Esteban Rodríguez Eggers como miembro titular del jurado en el concurso nro. 43/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir ocho cargos de defensor ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 3º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 4º.- Regístrese, notifíquese a los concursantes mediante publicación en la página web del Consejo de la Magistratura y, archívese.

RES. PRES. N° 04 /2011



Buenos Aires, junio de 2011

RES. N° /2011

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 92, 93 y 94/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 92/2011 se resolvió dejar sin efecto la designación de la Dra. María Vila Echagüe como miembro titular del jurado en el concurso N° 40/10.

Que por otra parte, mediante Resolución de Presidencia N° 93/2011, se aceptó la renuncia del Dr. Alberto Dalla Via al jurado del concurso convocado para cubrir dos cargos de defensor ante la Justicia de Primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que por último por Resolución de Presidencia N° 94/2011 se resolvió dejar sin efecto la designación de la Dra. María Vila Echagüe, en representación de la Legislatura de la CABA, como miembro titular del jurado en el concurso N° 43/10 y en su reemplazo se designó al Dr. Esteban Rodríguez Eggers .

Que dichas Resoluciones fueron dictadas por la Presidencia el día 2 de junio de 2011.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar las Resoluciones de Presidencia Nros. 92, 93 y 94/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011